

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 137 de 16 Mayo.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Verificador de contadores de agua de la provincia de Logroño, por renuncia de D. Guzmán de la Vega, que la desempeñaba:

Visto el art. 142 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de agua:

Considerando que, según esta disposición, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á tenido á bien disponer que se admita la renuncia de su cargo á D. Guzmán de la Vega, y que se anuncie el concurso en la «Gaceta de Madrid» para la provisión de la vacante, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de las citadas Instrucciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1912.—Villanueva.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para agua se proveerá por concurso, atendiendo á las siguientes condiciones de preferencia:

1.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros Industriales.

2.º Las demás clases de Ingenieros y Doctores ó Licenciados en Ciencias Físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por me-

dio de sus estritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Quando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento legalizada.
 Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo, ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid».

Los Gobernadores civiles remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 136 de 15 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Sanidad exterior.

Vacante la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Cartagena, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, por fallecimiento de D. Mariano González Salvador, que desempeñaba dicho cargo, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, se convoca

á concurso para la provisión del expresado cargo y sus resultas, al personal de Médicos activos de las Estaciones sanitarias de los puertos que disfrutan la categoría de Oficiales de segunda clase de Administración civil y á los de tercera, debiendo los aspirantes que deseen concursar dicha plaza y sus resultas, presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 14 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, N. Reverter.

(«Gaceta» núm. 136 de 15 Mayo.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, por el Gobierno marítimo de Fiume se somete á régimen sanitario las naves procedentes de los puertos situados en el litoral que se extiende desde el confín oriental de la Persia hasta la península de Malacca, á causa de haberse comprobado la existencia del cólera en diversos puertos de la India inglesa.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 137 de 13 de Mayo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas que la ley concede á estos Profesores, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á la Real orden de 22 de Marzo último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al programa

presentado por el Claustro de Profesores de la referida Escuela, que se inserta á continuación:

Programa de ejercicios para oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Construcción, Tecnología y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro:

El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas á tres temas, uno por cada asignatura de los que corresponden á esta oposición sacarlos á la suerte entre los 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos á los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo.

Por lo demás, este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de Abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente con el auxilio del encerado á seis temas, de los que corresponderán dos á cada asignatura sacarlos á la suerte por el opositor de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue á emplear media hora en estas contestaciones, quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte del grupo respectivo y correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición. Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los programas vigentes en la Escuela por el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección, será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos á una hora.

Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar de que pueda disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema sacado á la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará á

cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores, se facilitarán a los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas o recopilaciones de datos numéricos o prácticos que puedan resultar necesarios a juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará a los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875, y demás disposiciones de aplicación.

Para ser admitidos a esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, del programa de las asignaturas dividido en lecciones y razonado, del título de Arquitecto o certificación de tener hechos los ejercicios de reválida, y de una relación justificada de méritos y servicios, advirtiéndose que los que no los presentaren precisamente dentro del plazo expresado, y sin que sirva de pretexto el tenerlos ya unidos a cualquier otro expediente de la misma índole, no serán admitidos a esta oposición.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines de todas las provincias y en los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 134 de 13 de Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.048.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MURCIA

Secretaría.—Anuncio.

Para los efectos del nombramiento de Maestras y Maestros interinos que corresponde a esta Junta provincial, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se convoca por medio del presente anuncio a todos los que aspiren a desempeñar interinamente escuelas nacionales, que resulten vacantes en esta provincia, para que soliciten su inclusión en las listas por orden de mérito a que hace referencia el art. 4.º de dicho Real decreto.

Tanto los Maestros como las Maestras dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador Presidente de esta Junta provincial dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial, acompañando los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento del Registro civil; título profesional que se devolverá a los interesados una vez registrado en la Secretaría de esta Junta; hoja de estudios del aspirante expedida por la Escuela Normal respectiva, en la que conste el número de años aprobados en la carrera; hoja de méritos y servicios en la enseñanza pública, si los hubiese prestado el interesado, de-

bidamente legalizada, y certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía en el papel correspondiente.

Los aspirantes que figuran en la lista anterior, no tienen necesidad de presentar su partida de nacimiento.

Tanto los Maestros como las Maestras harán constar en sus instancias las señas de su domicilio, y si antes de ser nombrados para una interinidad cambiarán de residencia lo pondrán en conocimiento de esta Junta provincial.

Además, podrán los aspirantes acompañar a sus solicitudes los documentos que acrediten los años de estudios aprobados en otras carreras y las oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

Los Maestros y Maestras que aspiren a servir escuelas interinas de determinada localidad y sueldo lo harán constar así en sus instancias.

Los aspirantes que padecieren defecto físico, acreditarán que han obtenido la dispensa del mismo para dedicarse a la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que solo tenga 18 años de edad, podrán figurar en las listas de referencia; pero no pueden ser nombrados para ningún cargo interino mientras hayan aspirantes que hayan cumplido 21 años.

Murcia 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, *Germán Avedillo*.—El Secretario, *Luis Orts*.

Cuarta sección.

Número 1.032.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que por esta Administración ha sido declarado el abandono de las mercancías que a continuación se expresan, que llegaron a la Administración de Correos de Murcia, el día 1.º de Agosto de 1911 procedentes de Alemania:

	Pesetas.
8'629 kilogramos tarjetas postales, partida 418 del Arancel; a 1'25 pesetas el kilogramo.	10'70

Y a fin de que la persona que se crea con derecho a ello pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, se inserta este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante tres días consecutivos, concediendo el plazo de veinte días, pasados los cuales si no se ha presentado reclamación, se procederá a la venta en pública subasta de las mercancías de referencia.

Cartagena 10 de Mayo de 1912.—El Administrador, Enrique Ruiz.

Quinta sección.

Número 2.406.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de con-

tribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Forasteros.

Antonio Santiago, 2'93 pesetas.
Antonio Sánchez, 2'93.
Andrés Sánchez, 2'34.
Agustín Bermúdez, 4'69.
Alejo Huertas, 2'75.
Antonio Campiolo, 4'39.
Antonio López, 4'98.
Antonio León, 18'27.
Agueda Rubio, 4'86.
Alejo Soto, 1'76.
Antonio Risueño, 4'45.
Antonio Marín, 20'73.
Andrés Jiménez, 5'09.
Agustín Hernández, 2'81.
Antonio Zapata, 8'19.
Adolfo Ceño, 10'54.
Bernardo Ruiz, 4'74.
Cayetano Guadix, 90'75.
Cristóbal Pérez, 8'78.
Carmen Capdepón, 6'56.
Carmen Gallego, 24'13.
Carmen López, 2'05.
Carolina Galvache, 5'28.
Cayetano García, 53'40.
Camilo Godoy, 26'82.
Diego Jiménez, 1'76.
Damián Díaz, 3'81.
Dolores Sánchez del Castillo, 2'64.
Eduardo de Rojas, 6'09.
Encarnación Bello, 2'52.
Francisco López, 2'05.
Fulgencio Pedro Meroño, 2'69.
Francisco Ayllón, 11'13.
Francisco Beltrán, 5'28.
Fernando Soria, 16'39.
Francisco Riquelme, 15'46.
Francisco Cascales, 5'10.
Félix Martínez, 3'05.
Francisco Catalá, 3'81.
Gregorio Ponzoa, 12'89.
Gregorio Sánchez, 13'47.

SAN JUAN

Antonio Marín, 4'22 pesetas.
Alonso Martínez, 18'15.
Fernando Megias, 10'87.
José Lorente, 4'10.
José Mazón, 5'86.
Josefa García, 16'16.
Josefa López, 26'64.
Pedro Antonio Sánchez, 1'76.

SAN LORENZO

Antonio Canales, 10'60 pesetas.
Antonio Marín, 4'80.
Francisco Ibáñez, 21'37.
Francisco Fuentes, 4'10.
José Roche, 2'64.

Juan Belmonte, 2'81.
María de la O. Lacarcel, 6'74.
Ricardo López, 69'68.
Alejo Pontones, 3'40.
Capellania de Juan Romero, 3'34.
Enrique Franco, 17'56.
Francisco Gil, 13'82.
Josefa Navarrete, 7'49.
José Pina, 24'59.
Joaquín Costa, 4'80.
Manuel Sánchez, 37'77.
María Marín, 29'68.

SAN MIGUEL

Antonio Martínez, 11'42 pesetas.
José Bernal, 5'28.
Matilde Herrero, 9'78.

SAN NICOLAS

Emilio Brugarolas, 7'08 pesetas.
Juan Antonio Alarcón, 19'20.

SAN BARTOLOME

Francisco López, 9'19 pesetas.
Herederos de Rosario Noguera, 25'59.
Joaquín Espin, 4'22.
María Antonia Muñoz, 5'78.
Marqués de Fontanar, 47'78.
Matias Pérez, 1'58.
Teresa Gil, 6'15.

CARMEN

Antonio López, 15'52 pesetas.
Angeles Almagro, 1'76.
Antonio Jiménez, 24'89.
Manuel Plana, 103'05.
Felisa Hernández, 7'50.
José Palazón, 3'69.
José García, 5'28.
María Josefa Torres, 7'32.
Mariano Hernández, 8'08.
María Romero, 2'69.
Pedro Salgado, 3'10.

SANTA CATALINA

Claudio Hernández, 1'64 pesetas.
Francisco Castillo, 3'81.
Sociedad Cazadores de Murcia, 5'86.

SANTA EULALIA

Basilio Sáez, 4'16 pesetas.
Emilio Meseguer, 20'79.
Emilio Echenique, 3'83.
Francisco Martínez, 24'59.
Fernando Cebrián, 28'22.
Josefa Lara, 1'76.
José Lorente, 9'73.
Josefa Matas, 7'03.
Sebastián Sánchez, 52'61.
Pascual Pérez, 2'05.
Pedro García, 2'93.
Trinidad Blaya, 2'35.
Viuda de Soriano, 2'93.

Anuales.

Alfonso Nieto, 1'64 pesetas.
Bartolomé Mayol, 1'87.
Dionisio Jiménez, 2'37.
Fuensanta Córdoba, 2'35.
Francisco García, 1'40.
Isabel Martínez, 2'59.
José Jiménez, 2'82.
Juan Barquero, 1'17.
Olaya Sánchez, 2'59.
Tomás Guardiola, 2'35.

SAN ANDRES

Antonio Abellán, 7'91 pesetas.
Hijos de María Lorca, 4'98.

SAN ANTOLIN

Carmen Pérez, 17'56 pesetas.
Diego Leante, 2'93.
Francisco Alemán, 2'93.
Joaquín Bellando, 115'64.
José Clares, 2'34.
Juan Montalván, 3'51.
José Flores, 7'03.
Juan J. Rodríguez, 1'76.
María de la Paz Inglés, 20'02.

SAN BARTOLOME

Amalia Alvarez, 4'70 pesetas.
Antonio Latorre, 2'99.
Dolores Vinadel, 182'50.

Forasteros.

Pedro Zamora, 3'52 pesetas.
Ramón Pérez, 3'22.
Remigio Martínez, 1'59.
Raimundo Baños, 21'26.

Serafin Soler, 8'61.
Salvador Sáez, 2'05.
Saturnino García, 4'39.
Salvador Hernández, 5'86.
Tomás Alvistur, 18'86.
Viuda de José Galán, 1'52.
Vicente Guillén, 2'93.
Viuda de Antonio Menchón, 6'91.

Semestrales.

Antonio Roca, 2'35 pesetas.
Agustín Sánchez, 2'93.
Francisco Tomás, 2'69.
Francisco Manzano, 2'93.
Francisco Madrid, 1'53.
Isabel Pérez, 2'47.
José Escudero, 2'35.
José Noguera, 1'76.
Juan Cascales, 2'58.
Josefa Vicente, 2'12.
Juan Martínez, 2'82.
Juan Saavedra, 2'93.
María Mendoza, 2'70.
Magdalena Hernández, 2'00.
Matias Molina, 2'35.
María Dolores Fernández, 2'77.
Manuel y Rosario Moreno, 1'53.
Josefa Jiménez, 3'81.
Juan Sáez, 8'67.
José Bocio, 4'28.
José López, 2'29.
Jacobo Gil, 22'31.
José Conesa, 10'60.
Luis Saavedra, 5'57.
Luis Pérez, 7'97.
Luis Carrillo, 4'75.
María Antonia Roca, 9'37.
María de los Remedios Cegarra, 4'99.

Manuel Alarcón, 6'21.
Manuel Giménez, 8'49.
Mariano Alcaraz, 7'03.
Manuel Baró, 14'05.
Manuel Gallego, 18'86.
Micaela Hurtado, 4'22.
Manuel Martínez, 13'45.
Manuel Martínez, 5'86.
Miguel Sánchez, 1'76.
Pedro Marin, 3'87.
Pedro Puche, 2'23.
Pedro Barceló, 1'76.
Pedro Pagán, 1'76.
Pedro Hernández, 2'23.
Pedro Raigal, 4'64.
Pascual Jiménez, 10'54.
Pedro García, 2'93.
Pedro Aguilar, 5'86.
Gaspar García, 2'17.
Ginés y Juana García, 6'27.
Herederos de Luis Campos, 3'52.
Herederos de Manuel Soler, 7'32.
Hijos de Trinidad Cortina, 11'54.
Ignacio Servet, 43'91.
Isabel Belmonte, 40'11.
Juan Bernal, 1'52.
José Alarcón, 5'86.
Juan Jara, 4'69.
Joaquín Moreno, 18'15.
Juan Pérez, 9'96.
Juan José Sáez, 16'39.
Julián Beltrán, 3'81.
José Carrillo, 3'52.
Juan Almagro, 4'51.
José Alburquerque, 10'25.
Juan Luis Muñoz, 1'52.
Juan Conesa, 7'61.
Juan Hurtado, 8'96.
Juan Tornero, 1'76.
José García, 2'05.
Juan Canales, 2'46.
José Manuel Serrano, 15'81.
Juan Martínez, 14'17.
Juan Moreno, 3'81.
José Madrid, 2'11.
Juan Sánchez, 3'52.
Joaquín Inglés, 2'93.

SAN PEDRO

Asunción Martínez, 4'68 pesetas.
Isidro Serrano, 2'34.
José Barba, 3'40.
Jesús Campoy, 14'05.

Semestrales.

José Serrano, 2'70 pesetas.
Concepción Egea, 2'70.
José María Avilés, 2'70.
Matilde Almela, 2'12.

Anuales.

Concepción García, 1'64 pesetas.
Pedro Antonio Pérez, 1'17.
Dolores Munuera, 2'82.
Josefa María Alarcón, 51'94.
Ginesa Rubio, 17'04.
José Illán, 38'29.
Gerónimo García, 192'64.
Luisa Rosique, 14'81.
Manuel Ibáñez, 175'54.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo la presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 21 de Agosto de 1911.—El Agente, Patricio López.

Número 854.

Edicto.

Provincia de Murcia. —Zona 10.^a
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Enero último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pelidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SAN BENITO

Antonio López, 32'52 pesetas.
Antonio Pérez, 7'40.
Antonio Martínez, 1'54.
Antonio Hernández, 5'09.
Agustín Ibáñez, 2'37.
Antonio Matías, 9'46.
Antonio Lax, 3'55.
Antonio Gálvez, 6'03.
Andrés Aliaga, 4'14.
Antonio Sánchez, 4'50.
Andrés Iniesta, 6'86.
Antonio Alarcón, 2'36.
Antonio Parra, 4'85.
Antonio Martínez, 3'37.
Antonio Belmonte, 4'50.
Blas Abellán, 1'54.
Concepción Pérez, 5'62.
Cirilo Muñoz, 4'14.
Diego Zapata, 1'54.
Diego Iniesta, 1'54.

Francisco Sánchez, 3'31.
Francisco López, 6'51.
Francisco Muñoz, 2'96.
Francisco Teruel, 6'51.
Francisco Gutiérrez, 3'91.
Francisco Martínez, 1'77.
Francisco Marín, 9'05.
Francisco Franco, 9'05.
Ginés Hernández, 5'38.
Gregorio Saura, 2'36.
Gregorio López, 6'62.
José López, 4'20.
Juan Cánovas, 5'21.
José Gálvez, 5'21.
Juan Gallego, 13'01.
José Carrilero, 3'81.
Juan Beltrán, 5'38.
Juan Muñoz, 5'97.
José Cayuela, 5'03.
Juan Martínez, 22'83.
José Ortuño, 2'07.
José Jiménez, 7'40.
José Gambín, 1'60.
José Martínez, 6'80.
José Hernández, 8'87.
José López, 5'91.
José Baños, 13'13.
José Antonio Marín, 3'35.
José Hernández, 1'60.
Josefa Pérez, 5'03.
José Tortosa, 20'70.
José Muñoz, 1'65.
José Moreno, 2'91.
Julián Tovar, 3'14.
Juan Ibáñez, 3'37.
Juan Antonio Pellicer, 2'66.
Josefa Sánchez, 4'85.
José López, 9'46.
José Álvarez, 2'07.
José Moreno, 8'40.
Juan Castillo, 3'61.
Juan Parra, 7'40.
Miguel Martínez, 9'16.
Mateo García, 3'91.
Manuel Alarcón, 11'73.
Miguel Marín, 2'96.
Miguel Botia, 4'73.
María Sánchez, 1'54.
Mariano Muñoz, 9'88.
Pedro López, 9'82.
Pedro Sánchez, 10'66.
Pedro Moreno, 3'55.
Ruperto Vera, 5'38.
Serafina Vera, 20'70.
Salvadora Hernández, 1'66.
Tomás Parra, 5'61.
Tomás Muñoz, 3'55.
Viuda de Francisco Velasco, 3'91.

ALBATALIA

Antonio Abellán, 3'31 pesetas.
Antonio Martínez, 15'50.
Antonio Liza, 19'87.
Antonio Pascual, 5'91.
Alfonso Saura, 13'61.
Antonio Mateo, 1'77.
Cayetano Márquez, 11'13.
Dolores Gil, 10'06.
Dolores Laborda, 4'20.
Francisco Alegria, 2'37.
Francisco Saura, 17'51.
Francisco Giménez, 3'67.
José Martínez, 1'95.
José Rios, 2'43.
José Lizán, 2'37.
Joaquín López, 1'54.
José López, 5'91.
Juan Antonio Sánchez, 1'66.
Juan Moñino, 1'77.
Joaquín Moñino, 4'44.
Juan Alacid, 4'50.
José Botia, 5'62.
José García, 3'84.
Joaquín Botia, 10'06.
José Espinosa, 2'37.
Mariano Cerezo, 1'66.
María González, 7'40.
Manuel Saura, 23'47.
Mariano Rios, 2'13.
Mariano Saura, 8'87.
Manuel Ros, 4'14.
Manuel Roca, 3'31.
Miguel Riquelme, 5'09.
Nicolás Meseguer, 14'79.
Patricio García, 2'07.
Santos Alba, 3'67.
Tomás Alba, 2'07.
Viuda de José Morenete, 3'73.

GUADALUPE

Antonio Jano, 3'55 pesetas.

Antonio Serón, 2'25.
Antonio Ortiz, 2'26.
Alberto Lucas, 2'07.
Andrés Ruiz, 1'54.
Antonio Gómez, 1'96.
Diego Ortiz, 1'77.
Diego Gómez, 1'95.
Francisco Sánchez, 13'07.
Felipe Ortiz, 9'56.
Gerónimo Meseguer, 14'31.
Ginés Ortiz, 6'03.
Isabel Meseguer, 4'79.
Juan Rabadán, 5'03.
Juan Guillén, 3'26.
Juan Vicente, 3'55.
José Díez, 2'13.
José Rabadán, 3'84.
Juan Pascual Vicente, 4'14.
Juana Rabadán, 1'96.
José Ruiz, 1'90.
Juan Mirete, 4'62.
Luis Inocencio, 9'76.
Mariano García, 8'87.
Manuel Gómez, 2'95.
Pascual Ortiz, 2'07.
Pedro Botia, 2'54.
Ramón Cerezo, 3'85.
Simón García, 4'85.

JAVALI VIEJO

Ginés Baeza, 1'75 pesetas.
María Ballesta, 1'75.
Cecilia Ballesta, 1'90.
Jerónimo Castaño, 1'75.
Matias Gil, 2'10.
Juan García, 9'20.
Manuel Funes, 25'40.
José Nicolás, 2'61.
José Ros, 2'20.
José Sánchez, 1'75.
Viuda de Joaquín Pérez, 1'57.

NONDUERMAS

Salvador Alcaraz, 3'48 pesetas.
José María Belmonte, 8'70.
Josefa Belmonte, 2'61.
Juan Castillo, 3'12.
Ginés Cascales, 1'75.
José García, 1'75.
Carmen López, 1'75.
Antonio Molina, 4'35.
Dolores Ortuño, 2'65.
María Antonia Pallarés, 1'57.
Josefa Valdevira, 2'65.

ÑORA

José Abellán, 4'34 pesetas.
Antonio Alcaraz, 5'22.
Asunción Cano, 2'09.
Isidoro Cano, 1'74.
Fermin Gil, 2'09.
Andrés Gil, 1'97.
Francisco Hellín, 1'74.
Catalina Navarro, 1'74.
Luis Ortiz, 4'34.
Juan Pérez, 2'20.
María Pérez, 1'74.
Josefa Ruiz, 4'34.
Rafael Ruiz, 4'34.
Encarnación Sánchez, 2'61.
Antonio Sánchez, 1'74.
Ginés Zapata, 4'34.

PUEBLA DE SOTO

Pedro Cascales, 5'80 pesetas.
Daniel Atar, 2'96.
Francisco López, 2'61.
Francisco Martínez, 3'10.
Fuensanta Manzano, 1'75.
Luis Plaza, 1'75.
Juan Pretel, 1'75.
Daniel Sandoval, 1'75.

RAYA

Juan Cascales, 3'50 pesetas.
Encarnación Castillo, 4'45.
Carmen Franco, 3'48.
Ramona García, 1'74.
Juan J. García, 2'71.
José Hernández, 1'74.
Encarnación Hernández, 1'74.
Antonio Hernández, 1'74.
Juan Molina, 2'10.
Francisco Martínez, 2'61.
Carmen Serrano, 1'90.
Juan Parra, 1'90.
José Rodríguez, 2'61.
Dolores Ros, 1'91.
Tomás Salmerón, 2'10.

RINCON DE SECA

Juan Gambin, 2'10 pesetas.
Juan J. Garcia, 2'65.
José Medina, 1'90.
Salvador Orenes, 1'75.
Antonio Piñero, 2'65.

BENIAJAN

José Abellán, 2'61 pesetas.
José Garcia, 1'75.
José Sánchez, 3'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 16 de Abril de 1912.—El Agente, Patricio López.

Número 1.804.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1911.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Agosto último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

CHURRA

Antonio Armero Martínez, 1'75 pesetas.
Josefa Abellán Sánchez, 1'45.
José Fernández Valverde, 1'75.
Antonio Clemares Martínez, 2'60.
Juan José Escudero Sánchez, 2'10.
Antonio García Sabater, 3'85.
Francisco Hernández López, 2'10.
Antonio Iniesta Bernabé, 1'75.
Juan López Jiménez, 1'75.
José Muñoz Olmos, 1'75.
Tomás Murcia, 2'60.
Juan Molina Tomás, 1'75.
Lorenzo Muñoz Pérez, 3'50.
Juan Megias Verdú, 2'60.
Cayetano Ortega Peñaranda, 1'75.
José Peñaranda Gómez, 1'75.
Francisco Sánchez Escudero, 2'10.
Antonio Sánchez Conesa, 1'75.
José Sabater Tomás, 1'75.

Mariano Serrano P. de Lema, 3'50.

Viuda de Encarnación Martínez, 2'60.

Martínez Valverde Alarcón, 1'75.
Francisco Abellán Sánchez, 1'65.
José Armero Muñoz, 2'44.
José Abellán Bernal, 1'65.
José Alarcón Zambudio, 1'75.
José Alarcón Sabater, 1'95.
José Bernabé Alarcón, 1'75.
Patricio Bernabé Franco, 1'78.
Patricio Bernabé González, 1'75.
Martínez Baño Martínez, 1'75.
Francisco Bernal Peñaranda, 1'75.
Patricio Barberán Aranda, 1'65.
Pedro Bernal Celdrán, 1'65.
Cristóbal Beida, 2'09.
Francisco Bernabé López, 1'75.
Juan Bernal Celdrán, 2'78.
Blas Bermúdez Ubeda, 1'75.
Antonio Bernabé Sánchez, 1'75.
José Bernabé Montoya, 1'65.
Juan Bernabé Flores, 2'22.
Antonio Cánovas Zambudio, 1'75.
Juan Cuevas Gaspar, 2'32.
Pedro Cuenca Sabater, 2'32.
José Franco Bernabé, 1'65.
Juan Fernández Sánchez, 1'75.
Josefa Ros Molero, 2'83.
Isabel Sanz Martínez, 1'65.
Miguel Guirao Giménez, 2'65.
Francisco Sanz Egea, 1'75.
Antonio Gaona Beida, 1'75.
Patricio Saura Valverde, 1'64.
Francisco Garridos Aranda, 1'64.
María Hernández García, 9'10.
Francisco Hernández Martínez, 1'64.

Francisco López Hernández, 1'64.
José López Sanz, 1'64.

José López Caballero, 1'75.
Manuel Martínez Juan, 2'32.
Antonio Miras López, 2'82.
Antonio Miras Rueda, 1'75.
Francisco Murcia Sánchez, 1'75.
Francisco Murcia Muñoz, 2'72.
Cristóbal Molina Cuartero, 1'75.
Cristóbal Moreno Ortega, 1'75.
Antonio Molina Cuartero, 1'64.
Josefa Montoya Adrian, 1'64.
Antonio Muñoz Velasco, 1'64.
Juan Munuera Tomás, 1'64.
Antonio de San Nicolás, 1'75.
Juan de San Nicolás, 2'83.
Pedro Ortega Pérez, 2'83.
Pedro Ortega Martínez, 2'83.
Antonio Peñaranda Martínez, 1'64.

Antonio Peñaranda Bernabé, 2'83.
José Peñaranda Martínez, 2'83.

Antonio Peñaranda Tomás, 1'75.
Tecla Peñaranda, 1'75.
Antonio Rubio Gambin, 2'44.
Bartolomé Sánchez Aranda, 2'44.
Antonio Sánchez Cuevas, 2'83.
Juan Lumeras Valero, 1'64.
Josefa Sabatell Alarcón, 1'64.
Isabel Rodríguez Sánchez, 2'21.
Antonio Sánchez Pérez, 1'75.
Ezequiel Serrano, 2'09.
Carlota Juan, 2'21.
La misma, 2'21.
La misma, 2'21.
La misma, 2'21.
Josefa Sánchez González, 2'65.

Anuales.

Antonio López Montoya, 2'80 pesetas.
Juan Martínez Jiménez, 2'80.
Francisco Ruiz Hurtado, 2'80.
Mariano Soriano, 2'80.
Francisco Sabatell Sánchez, 2'80.
Antonio Tomás Bernabé, 2'80.
Francisco Torrecilla Bernal, 2'09.
María Torres, 2'80.
Ana Asencio Sabater, 2'80.
María Sánchez, 2'09.
Dolores Sabater, 2'80.
Josefa García, 2'80.
Antonio Fuster Costa, 2'32.
Francisco Bernabé Escudero, 2'09.
Antonio Valverde, 2'80.
Josefa Vera Saura, 2'09.

TOCINOS

Manuel Bolariu, 2'90 pesetas.
José Barba Velasco, 1'75.

José Cascales Bernal, 2'58.
Clemente Fernández, 2'65.
María Guillén Abellán, 1'75.
Diego González Conde, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
El mismo, 1'75.
José García Aguilar, 2'65.
Viuda de Eduardo Marín-Baldo, 3'48.

La misma, 3'06.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
La misma, 3'48.
María Huertas Navarro, 2'61.
Carmen Hernández López, 2'18.
Viuda de Segundo López Delgado, 2'85.

Viuda del Conde del Valle, 2'61.
Domingo Molina, 1'74.
María Millán Bernardino, 2'18.
María Martínez García, 3'06.
José Moreno, 4'34.
Manuel Martínez Espinosa, 2'18.
Francisco Pérez Ayala, 3'30.
Francisco Perea, 2'61.
Ginés Rosa Murciano, 1'75.
Josefa Sánchez Morales, 2'65.
La misma, 3'48.

José Sánchez Abellán, 3'48.
El mismo, 3'06.
Francisco Alarcón Martínez, 2'45.
El mismo, 1'75.
El mismo, 2'21.
El mismo, 1'75.
Miguel Ballester Clara, 2'21.
Juan Balsecante Aroca, 2'45.
José Bueno Alarcón, 1'75.
Trinitario Calatayud, 1'75.
Carmen Cárceles Tovar, 1'75.
Josefa Hernández López, 2'82.
Juan González García, 2'44.
Fuensanta Hernández Ortiz, 1'75.
José Ginés Córdova, 2'65.
María Hernández Sáez, 2'21.
Francisco Hernández Ortiz, 2'21.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Septiembre de 1911.
—El Agente, Vicente Más.

Octava sección.

Número 1.047.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador Don Francisco Ruiz Yúfera, en nombre de Doña María Pardo Pérez y otros, como sucesores de Don Antonio Noguera Martínez, contra Don José Guillén Martínez, se sacan a pública subasta las fincas siguientes, embargadas a dicho ejecutado.

1.^a Una casa marcada con el número uno duplicado, sita en la calle de Villalba la Corta, de esta ciudad, compuesta de piso bajo, principal y segundo, con varias habitaciones, y una superficie de setenta metros cuadrados; a lindes por Norte ó espalda casas de

Don Manuel Más y Don Antonio García; Este ó izquierda saliendo la que se describe a continuación; Oeste ó derecha la de Don Jaime Ramos y herederos del Marqués de Camacho, y Sur ó frente la calle de su situación; valorada en once mil quinientas pesetas.

2.^a Otra casa señalada con el número tres de la misma calle, compuesta de piso bajo y principal, con varias dependencias, no consta su medida superficial; y linda Norte ó espalda casa de Don Antonio Casellas; Este ó izquierda saliendo la de Don Ramón Crispín; Oeste ó derecha la anterior descrita, y Sur ó frente la calle de su situación; valorada en siete mil pesetas.

3.^a Otra casa marcada con el número veintiséis de la calle Real, del barrio de San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad, que consta de entrada, salas, cocina, despensa, patio y demás dependencias, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados; lindante por el Sur ó sea su derecha entrando casa de herederos de Don Pedro Zubillaga; por el Norte ó sea izquierda casa de Antonio, Ana María, Patrocinio y Francisco Cano Cazorla y Francisco Cano Artés; por la espalda que es el Este el huerto que sigue, y por su frente que es Oeste la calle de su situación. Esta finca tiene anexo el siguiente terreno que hoy constituye una sola: Un huerto radicante en el barrio de San Antonio Abad, extramuros de esta ciudad, que comprende una superficie de un celemin y diez y ocho estadales de tierra, equivalentes a siete áreas y diez siete centiáreas; lindante por el Norte con heredero de Don Mariano Espinosa; Este con propiedad de herederos de Don Florencio Mora; Sur la de Catalina Benzal, y Oeste casa de José Guillén; valoradas dicha casa y huerto en nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

4.^a Otra casa marcada con el número treinta y treinta y dos de la calle de la Morería, principal, de esta ciudad, compuesta de planta baja, principal y segundo piso, con varias habitaciones, patio y pozo, ocupando una superficie de ciento setenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados; lindante Este ó derecha Mateo Javaloy; Oeste ó izquierda Dolores Fernández Gómez; Sur ó espalda calle de la Morería Alta, y Norte ó frente calle de su situación; tasada en veintinueve mil veinticinco pesetas.

Advertencias:

1.^a La subasta es por término de veinte días y el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, el día diez y siete de Junio próximo a las once de la mañana.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

4.^a No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los indicados bienes.

Dado en Cartagena a quince de Mayo de mil novecientos doce.—Francisco Torres.—El Secretario judicial, P. I., José M.^a Berná.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.